

ANSES, ¿Qué diferencia hay entre AUH y la Asignación Familiar por Hijo?

20 julio, 2023



El organismo previsional otorga dos prestaciones similares pero diferentes. Conocé de qué trata cada una.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) ofrece dos prestaciones que pueden prestar a la confusión por sus nombres: la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF), conocida como Asignación Familiar por Hijo.

AUH y SUAF: qué diferencias tienen

La principal diferencia entre ambos planes es la condición laboral en la que se encuentra el titular. Ambas son incompatibles debido a que están dirigidas a grupos diferentes.

Además, la AUH tiene una retención mensual que se cobra al año

siguiente cuando se presenta la libreta AUH y recibe la Tarjeta Alimentar. Mientras que el SUAF cobra sin ningún tipo de retención y no requiere de trámites.



ANSES: ¿qué es el SUAF y quiénes lo cobran?

El Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF) es el instrumento por el cual ANSES liquida y abona las Asignaciones Familiares que corresponden a:

- Trabajadores en relación de dependencia.
- Monotributistas de las categorías A, B, C y D.
- Jubilados y pensionados del SIPA.
- Titulares de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) incluidos en la Ley 24.714
- Titulares de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

En el caso de los trabajadores en relación de dependencia o independientes registrados, para cobrar el SUAF deben tener hijos menores de 18 años a su cargo, con ingresos de:

- Tope máximo de Ingreso del Grupo Familiar \$808.124.
- Tope máximo de cada integrante del Grupo Familiar \$404.062.



ANSES: ¿qué es AUH y quiénes la cobran?

Es una ayuda económica mensual que se entrega por cada hijo menor de 18 de años o hijo con discapacidad sin límite de edad.

La cobra uno solo de los padres (prioridad con la madre) que esté en alguna de las siguientes situaciones:

- Desocupado/a.
- Trabajadora o trabajador no registrada/o sin aportes.
- Trabajadora o trabajador del servicio doméstico.
- Monotributista social.
- Inscripta/o en Hacemos Futuro, Manos a la Obra y otros programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- ANSES AUH: cuáles son los requisitos
- De la o del titular: datos personales y del grupo

familiar actualizados en la ANSES. Informar un lugar de cobro.

- De la hija/o: ser menor de 18 años, soltera/o y residir en el país.
- De la hija/o con discapacidad: sin límite de edad. Ser soltero, viudo, divorciado, separado legalmente y residir en el país. Tener la autorización para el cobro vigente emitida por ANSES.

Fuente: Ámbito Financiero